



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000307 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GR

Tumbes, 11.9 JUL 2019

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 000251-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 11 de Junio del 2019, y;

CONSIDERANDO

Que, el Art 191° de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, las regiones son unidades territoriales, los actos administrativos o de administración que ejecuten los gobiernos regionales, conforme a los sistemas administrativos, se regula por las disposiciones legales del sistema correspondiente;

Que, el Artículo 192°, señala, Los gobiernos regionales Son competentes para; i) Aprobar su organización interna y su Presupuesto,

Que, mediante INFORME N° 028-2019/GOB-REG-TUMBES-DRET-OADM-TES., de fecha 13 de febrero de 2019, el Área de Tesorería, hace de conocimiento el Saldo de Balance, por las distintas Fuentes de Financiamiento, desagregados por los distintos Tipos de Recursos y su denominación, entre ellas la Fuente de Financiamiento, 4 Donaciones y Transferencias, Rubro 13 Donaciones y Transferencias, Tipo de Recurso 18 SUBCUENTA - TRANSFERENCIAS FINANCIERAS por un monto ascendente a S/ 207,063.99 soles.

Que, en el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con DS N° 006-2017-JUS, de fecha 20 de Marzo del 2017, (Sistematiza la Ley N° 27444 y el Decreto Legislativo N° 1272), Título III, de la Revisión de los actos en vía administrativa, CAPITULO I, Revisión de Oficio, Artículo 210, Numeral 210.1, precisa que... **Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;** señalando además según numeral 210.2, La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el presente acto original, advirtiendo errores materiales en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000251-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 11 de Junio del 2019.

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional, Oficina Regional de Administración; y Gerencia General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000307-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES –GR

Tumbes, 19 JUL 2019

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0251-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 11 de Junio de 2019, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE, la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y TRES Y 00/100 SOLES (S/. 207,063.00), como incorporación saldo de balance, de acuerdo al siguiente detalle:

- SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES
FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

Table with 4 columns: PARTIDA DE INGRESO, CONCEPTO, MONTO, (Soles). Rows include 1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS, 1.9 SALDOS DE BALANCE, and TOTAL INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.

EGRESOS

Table with 4 columns: CATEGORIA DEL GASTO, G.G.G., MONTO, (Soles). Rows include 6 GASTOS DE CAPITAL, 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, and TOTAL EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000307-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES -GR

Tumbes, 19 JUL 2019

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACION TUMBES
FTE. DE FTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

CATEGORIA 9002 ASIGNACIONES
PRESUPUESTAL: PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2194085 Consolidación Del Sistema de Innovación Agraria

ACTIVIDAD: 6000025 Fortalecimiento De mercados

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No financieros 207,063.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACION TUMBES 207,063.00

ARTICULO 3º: REMITIR, copia de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios; a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional; Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

Signature of Wilmer F. Dios Beñites, GOBERNADOR REGIONAL